

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº **045**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO  
NOTA Nº 142/17 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN Nº  
139/17

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Nota S.G. N° 142

USHUAIA, 18 de Septiembre de 2017

Al Sr. Presidente del Poder Legislativo  
 de Tierra del Fuego Antártida e Islas  
 del Atlántico Sur

Sr. Juan Carlos Arcando:

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 2613	18 SEP 2017	HORA 10:40
Patricia LOCKLAND DE WILG. A/p. Desempeño Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de poner en su conocimiento la Resolución (C.S.) N° 139/2017 de la 17° Sesión Ordinaria del Consejo Superior, de fecha 18 de agosto de 2017.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
20 SEP 2017	
N° 416	ENTRADA
FS. 130	FIRMA

Abg. Diego Machado  
 Secretario General  
 Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

Para Sec. Legislativa. -

Juan Carlos ARCANDO  
 Vicegobernador  
 Presidente del Poder Legislativo  
 18/09/17

Ushuaia, 18 de agosto de 2017.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF N° 985/2017 del Registro de Expedientes de esta Universidad; el Estatuto de la UNTDF; el Asunto N° 329/2017 del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; el Acta Breve de la 17ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la UNTDF de fecha 18 de agosto de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Asunto N° 329/2017 refiere a un proyecto de ley modificando el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 415.

Que la Ley Provincial N° 415 constituye el instrumento de creación de la Reserva Provincial Costa Atlántica y que en su Artículo 1° establece los límites del área protegida.

Que el proyecto de ley de referencia propone disminuir la superficie de dicha Reserva Provincial Costa Atlántica con el objetivo de desafectar sectores designados para la conservación de los recursos naturales y destinarlos a la extracción de áridos, actividad minera no sustentable.

Que la UNTDF participa como miembro de la Mesa Técnica Asesora de la Reserva Provincial Costa Atlántica y del Consejo Provincial de Medio Ambiente.

Que el mencionado proyecto de ley no fue consensuado ni comunicado, ni cuenta con el aval técnico de dichas instancias participativas, Mesa Técnica Asesora y Consejo Provincial de Medio Ambiente, ni tampoco cuenta con informes de impacto ambiental que lo respalden.

Que de ser aprobado, el proyecto pone en un grave riesgo la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas de la costa atlántica de la Provincia y las áreas aledañas, en particular las poblaciones de aves playeras, como así también para la dinámica erosiva de la Costa de Río Grande

Que el Cuerpo aprobó de manera unánime el rechazo al proyecto de ley de referencia.

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

*[Firma]*

///



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
Maximiliano QUIROGA ARRIETA  
DESPACHO  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

///

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Rechazar el proyecto de ley de modificación del Artículo 1º de la Ley Provincial N° 415 que busca modificar los límites de la Reserva Provincial Costa Atlántica de Tierra del Fuego por no ser coherente con los objetivos de conservación de dicha área protegida y buscar la explotación minera no sustentable de los recursos, poniendo en riesgo la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas del sector y por no contar con los informes de impacto ambiental correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la generación de una mesa participativa de diálogo donde se busquen soluciones técnicas en base a resultados científicos que permitan una compatibilización de las necesidades de áridos de la Provincia con la conservación de los recursos naturales. Incluyendo idealmente a la Mesa Técnica Asesora de la Reserva Provincial Costa Atlántica, al Consejo Provincial de Medio Ambiente y a otras Instituciones involucradas.

**ARTÍCULO 3º:** Ofrecer a la UNTDF como institución mediadora y catalizadora de la mesa participativa expresada en el Artículo 2º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y dese amplia difusión a la Comunidad Universitaria y a la Sociedad en su conjunto. Cumplido, archívese.

**Resolución CS N° 139/2017**

  
Abg. Diego Machado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur